

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ-0296 DE 2015

(septiembre 10)

Diario Oficial No. 49.632 de 11 de septiembre de 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se modifica parcialmente el artículo [195](#) de la Resolución Reglamentaria número 0043 del 28 de agosto de 2006.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Decretos Ley [267](#) y 268 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [209](#) de la Constitución Política de Colombia señala: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”;

Que el artículo [6o](#) del Decreto Ley 267 del 22 de febrero de 2000, establece que la Contraloría General de la República, en ejercicio de su autonomía administrativa, le corresponde definir los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución y el mencionado decreto;

Que el artículo [35](#) del Decreto Ley 267 de 2000, señala que son funciones del Contralor General de la República, además de las atribuciones constitucionales y legales a él asignadas, las siguientes: “Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley”;

Que, el artículo 9o del Decreto Ley 268 de 2000, al establecer la composición de la Comisión de Personal expresa que la Contraloría General de la República existirá una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes del nominador y un representante de los empleados;

Que con fundamento en la preceptiva legal en precedencia mediante la Resolución Reglamentaria número 0043 del 28 de agosto de 2006, en su artículo [195](#), se dispuso que los dos (2) representantes del nominador en la Comisión de Personal, son el Vicecontralor y el Secretario Privado;

Que en razón a las múltiples responsabilidades y ocupaciones principalmente enfocadas en los procesos misionales de Auditoría y Macro, atención de asuntos especiales delegados por el Contralor General y los relacionados con la Agenda Legislativa a cargo del Vicecontralor, le impiden atender compromisos institucionales adicionales a los ya relacionados, para el caso presente, ser representante del nominador ante la Comisión de Personal de la Contraloría General de la República;

Que por lo anterior, se hace necesario relevar al Vicecontralor de esta representación y en su reemplazo se designa al Contralor Delegado para el Sector Social, quien es el más idóneo por el

conocimiento y manejo de dichos asuntos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Ver modificaciones a este artículo directamente en la Resolución 43 de 2006>
Modificar parcialmente el artículo [195](#) de la Resolución Reglamentaria número 0043 de agosto 26 de 2006, el cual quedará así:

“**Artículo 195.** Delegados del Contralor en la Comisión de Personal. Los dos (2) representantes del nominador en la Comisión de Personal, son el Contralor Delegado del Sector Social y el Secretario Privado, quienes no podrán delegar esta representación”.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2015.

El Contralor General de la República,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

